

Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de aulas anexas y edificaciones auxiliares en el colegio de las Coloradas".
Expte.: CC. 1800
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2017-06-02

Resolución de la consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de aulas anexas y edificaciones auxiliares en el colegio de las Coloradas" (CC 1800).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I- El Pleno municipal en sesiones celebradas el 14 de julio y 30 de septiembre de 2016 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2017 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 aprobó la relación de las obras que se relacionan.

ACTUACIÓN	IMPORTE
OBRAS ORDINARIAS Y MURO CONTENCIÓN EN LA CALLE ALAMO-BARRIO DE SAN NICOLÁS	233.574,66 €
PARQUE DEPORTIVO DE LA BALLENA. FASE III	506.880,51 €
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES Y PEATONALES ENTRE EL BARRIO DE LA SUERTE Y EL BARRIO DE PILETAS	525.252,74 €
RESTITUCIÓN DE CAMINO Y NAVE EN LOMO APOLINARIO-MILLER BAJO	278.472,24 €
CORREDOR VERDE, TRAMPO PARQUE LUIS GARCÍA CORREA Y CALLE VIRGILIO-TAMARACEITE-FASE I	259.562,80 €
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO	264.400,71 €
ESCALERA Y CONTINUACION DE LA CALLE CARAMILLO-SAN ROQUE	216.487,51 €
CARRIL BUS Y CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA GC-23 DESDE LA AVDA. JUAN CARLOS I	218.498,86 €
ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE V	677.940,33 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE EN EL PARQUE CASTILLO DE LA LUZ	140.710,88 €
RAMPAS DE ACCESOS PEATONALES AL PARQUE BARRANCO GONZALO DESDE LA CALLE CANDELARIA DE LEON	285.999,87 €
ACCESO PARA MANTENIMIENTO EN LA PLAZA DE LA PUNTILLA	203.375,88 €
INSTALACION FOTOVOLTAICA EN OFICINAS MUNICIPALES. SERVICIO DE LIMPIEZA, CALLE AGAETE. URB. IND. LAS TORRES	107.036,46 €
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO	331.187,25 €
PEATONAL AL BARRIO DE LOS GILES DESDE LA C813 HASTA LA AVDA. SALESIANOS	284.146,53 €
MEJORAS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL	250.976,95 €
PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ANTONIO COLLADO	255.862,49 €
AULAS ANEXAS Y EDIFICACIONES AUXILIARES EN EL COLEGIO LAS COLORADAS	190.955,00 €
TOTAL	5.231.321,67 €

De conformidad con lo previsto en la Base 15ª de las que regulan el Plan de Cooperación, el Ayuntamiento Pleno en las sesiones de fecha 14 de julio y 30 de septiembre de 2016, acordó someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este Ayuntamiento de las

competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones propuestas para su inclusión en el citado Plan, considerándolas elevada a definitiva cuando dicha Institución preste su conformidad. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016, aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA, para la contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016.

Habiendo realizado GEURSA la citada encomienda de forma satisfactoria, el jefe del Servicio emite informe, con fecha 25 de noviembre de 2016, proponiendo el inicio del expediente para encomendar a GEURSA, la gestión de la contratación y ejecución de las actuaciones que resulten incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017 y sean autorizadas por el Cabildo de Gran Canaria. Que la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016 aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA, para la contratación y ejecución de las actuaciones a desarrollar en el término municipal que resulten incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017. Que por resolución número 10358 de 5 de abril de 2017 se aprobó el proyecto denominado "Aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio de las Coloradas" por un importe de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (190.955,00 €) INCLUIDO 7% IGIC.

II.-Mediante Resolución número 10358 de fecha 5 de abril de 2017 del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, se resolvió la aprobación del proyecto denominado "Aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio de Las Coloradas" por un importe de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (190.955,00 €).

III.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento abierto tramitación urgente no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto Aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio de las Coloradas" (CC 1800). Con fecha 7 de mayo de 2017, se procedió a calificar la documentación correspondiente al SOBRE A, presentada por las mercantiles BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRAVIESTO, SL, CONSTR. QUISALBA, SL, REYES ALMEIDA, SL, PEREZ MORENO, SAU, CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, SL, TRANSPORTES PAMOALDO, SL, CONYPSA, SA, FELIX SANTIAGO MELIAN, SL, CONSTR. RODRIGUEZ LUJAN, SL, GUERRA PATRIMONIAL FGG, SL, CONSTR. SUAREZ CACERES, SL, TROP, SL, VERDE SUAREZ, SL, MONCOBRA, SL, ZIMA, SL e ISLEÑA 77, SL. De las 17 empresas licitadoras fueron admitidas todas.

IV.- Con fecha 17 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B siendo el resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores las siguientes:

EMPRESA	OFERTA CON IGIC TIPO "7%"
TRANSPORTES PAMOALDO, SL	143.216,25 €
BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ	148.753,94 €
CONSTR. SUAREZ CACERES, SL	153.718,77 €
CONSTRUPLAN, SL	154.615,00 €



CONYPSA, SL	155.264,30 €
ZIMA, SL	156.086,61 €
REYES ALMEIDA, SL	158.110,72 €
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, SL	162.369,03 €
ISLEÑA 77, SL	162.750,95 €
FELIX SANTIAGO MELIAN, SL	163.546,41 €
PEREZ MORENO, SA	165.456,52 €
TROP, SL	166.329,79 €
CONSTRUCCIONES QUISALBA, SL	171.095,68 €
VERDE SUAREZ, SL	172.814,27 €
GUERRA PATRIMONIAL FGG, SL	175.678,60 €
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRAVIESO, SL	186.897,62 €
MONCOBRA, SA	180.177,27€

V.- Con fecha 19 de mayo de 2017 se notificó a la mercantil TRANSPORTES PAMOALDO, SL, que su oferta se encontraba en baja desproporcionada y se les concedía un plazo para justificar la baja. El día 25 de mayo TRANSPORTES PAMOALDO, SL presentó por correo electrónico su desistimiento a justificar la baja.

VI.- Con fecha 26 de mayo de 2017, se notificó a la mercantil BERNARDO RODRÍGUEZ BENITEZ que su oferta económica es la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CENTIMOS (6.951,12 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VII.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 29 de mayo de 2017, y registro de entrada número 1378 se presentó por parte de **BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ**, la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el “Proyecto de aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio de las Coloradas” (CC 1800) a la mercantil **BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ** por un importe de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (148.753,94 €) IGIC 7%**.

SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1 , párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 2017.


Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.